

a 24 de Noviembre de 2016

Señor
JIMMY MORALES
Presidente de Guatemala

Señores
Mario Taracena Díaz-Sol
Presidente del Congreso

Carlos Alberto Barreda Taracena
Primer Secretario del Congreso

Augusto César Sandino Reyes Rosales
Presidente Comisión de Vivienda

GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA

SOLIDARIDAD AIH CON LA LUCHA DE LOS HABITANTES FRENTE AL CONGRESO DE GUATEMALA

De nuestra consideración :

Las organizaciones miembros de la Alianza Internacional de Habitantes con actividad en el mundo entero, lanzamos nuestras voces unánimes en apoyo para con las organizaciones sociales de Guatemala, entre ellas la Asociación Coordinadora Nacional de Áreas Marginadas de Guatemala, (ACONAMAPG), que se han concentrado en toma pacífica en las afueras del congreso nacional de Guatemala, desde el pasado viernes 18 de Noviembre, para pedir incrementar el presupuesto para la vivienda popular, que ha sido rebajado sistemáticamente por las anteriores legislaciones.

Tras de agotar todas las medidas de acción y negociación con las autoridades municipales y locales esta protesta es para que el gobierno respete el derecho a vivienda digna, hábitat y territorios comunales, y disponga cuánto antes una política pública de financiamiento y construcción de unidades habitacionales adecuadas con sujeción a las costumbres ancestrales y de alta calidad, así como el incremento sustancial del presupuesto general de la Nación destinados a vivienda en condiciones dignas.

Este derecho es esencial y sin su garantía efectiva, no es posible que la población, especialmente de menores recursos económicos, pueda ejercer los demás derechos sociales contemplados en el texto constitucional, convirtiéndose entonces en un derecho inalienable, imprescriptible y de obligatorio cumplimiento por parte del Estado y sus agencias.

El derecho a la vivienda digna y al territorio es achicado por el gobierno

La Constitución Política de Guatemala contempla el derecho a la vivienda digna como fundamental, del mismo modo que se estipula en las normas comunitarias y en el Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual hace parte.

El Artículo 67 sobre Protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas, indica diáfano que "Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, de asistencia crediticia y de técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema".



Así mismo se señala en el numeral g) del Artículo 119 Constitucional, la obligación del Estado de "Fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares, mediante sistemas de financiamiento adecuados a efecto que el mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad. Cuando se trate de viviendas emergentes o en cooperativa, el sistema de tenencia podrá ser diferente".

Sin embargo Guatemala "tiene registrado oficialmente más de 650 asentamientos humanos catalogados como precarios, datos estiman que un 95% de la tierra se encuentra en manos de terratenientes, y donde actualmente existe este un déficit habitacional de un millón quinientos mil viviendas" y sin embargo, se ha reducido el presupuesto para vivienda en un 75 %. En el año 2015 se redujo de 800 millones de quetzales a 440 millones, en el 2016 paso a 250 millones y las pretensiones son de reducirlo para el 2017 a 125 millones." (<http://jubileosuramericas.net/>).

No se entiende entonces porqué año tras año el Congreso de la República de Guatemala viene disminuyendo este derecho, convirtiéndose el parlamento en digno personaje de la obra cumbre de Honorato de Balzac, PIEL DE ZAPA, achicando el presupuesto sin respetar el mandato constitucional, y en la misma medida achicando un derecho que debe ser igual para todos los ciudadanos, independiente de su condición social o económica.

Nos sumamos y apoyamos, en consecuencia, esta justísima lucha y os invitamos a asumir sus propias responsabilidad y votar e implementar:

- La no reducción del presupuesto de vivienda para el año 2017
- La aprobación de la ley de legalización de asentamientos humanos, ya que aunque la ley se encuentra aprobada, el artículo que ampara la legalización vence el 31 de diciembre del 2016
- Respeto de las garantías de las defensoras y defensores de la tierra y la vivienda digna.

Agradecemos mucho su atención a la presente y le solicitamos tenernos informados sobre cualquier acción adoptada en este sentido.

A esperas de sus respuestas los saludamos atentamente.

Cesare Ottolini
Coordinador Global

Guillermo Rodríguez Curiel
Coordinador para América Latina



c/o Unione Inquilini, via Bettella, 2/ter - 35133 - Padova - Italy
tel. + 39 0497969836- fax + 39 02700415592
e-mail : info@habitants.org - website : www.habitants.org